

NOTAS DE DESGLOSE
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la Secretaría de Hacienda, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone la Secretaría de Hacienda, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:

Circulante
Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2020, asciende a \$ 414,740,745.70, el cual representa el 99.9 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes, mismos que se encuentran pendientes de ser reintegrados. También, se encuentran los depósitos otorgados a terceros por el servicio de arrendamiento de instalaciones o equipos utilizados.

CONCEPTO	2020	2019
Efectivo	\$ 361,712.00	\$ 60,000.00
Bancos/Dependencias y Otros	297,797.41	499,651.63
Fondos con Afectación Específica	413,924,475.83	396,307,025.59
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	156,760.46	156,760.46
Suma	\$ 414,740,745.70	\$ 397,023,437.68




CONCEPTO	2020	2019
Fondos con Afectación Específica		
Ingresos Estatales	\$ 192,339,297.95	\$ 187,107,420.39
Fondo General de Participaciones	138,175,516.53	130,401,459.78
Participación por Impuestos Especiales	24,728,289.33	13,613,899.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,030,248.40	2,656,786.78
Fondo de Compensación	15,913,320.22	16,493,320.22
ISR Participable Estatal	41,489,554.14	36,358,674.31
Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diésel	246,369.12	246,369.12
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	1,880.14	1,880.14
Fondo de Compensación de Repecos y Régimen Intermedio	0	9,427,215.60
Suma	\$ 413,924,475.83	\$ 396,307,025.59

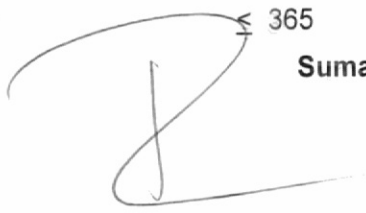
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Este rubro del activo asciende a \$ 273,473.93, el cual representa el 0.1 por ciento del total del activo circulante, corresponde al periodo que se informa, y de ejercicios anteriores; se integra por gastos a comprobar por viáticos y pasajes.

Derivado de lo anterior, se están realizando las gestiones correspondientes para su comprobación y/o regularización.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 397.00	\$ 404,950.10
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	273,076.93	0
Suma		\$ 273,473.93	\$ 404,950.10

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			
Entregas en Efectivo	≤ 365	\$ 0	\$ 404,950.10
Otras Cuentas por Cobrar	≤ 365	397.00	0
Suma		\$ 397.00	\$ 404,950.10




CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			
Gastos a Comprobar	≤ 365	\$ 273,076.93	\$ 0
	Suma	\$ 273,076.93	\$ 0

No Circulante
Inversiones Financieras a Largo Plazo

Este rubro del activo asciende a \$ 17,434,091.56, el cual representa el 2.7 por ciento del total del activo no circulante, que corresponde a otros valores a largo plazo otorgado en años anteriores, por lo que esta Unidad de Apoyo Administrativo está analizando con las instancias normativas para su actualización; así también, por la incorporación de saldos del Fideicomiso FIDEFIM, según circular SH/084/2015; además de aportaciones de capital en el sector público, en base al convenio de colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas para el Fondo "Provisión para la Armonización Contable".

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Títulos y Valores a Largo Plazo	> 365	\$ 1,975,688.02	\$ 1,975,688.02
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	> 365	10,994,403.54	11,185,597.07
Participaciones y Aportaciones de Capital	> 365	4,464,000.00	4,464,000.00
	Suma	\$ 17,434,091.56	\$ 17,625,285.09

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Títulos y Valores a Largo Plazo			
Otros Valores	> 365	\$ 1,975,688.02	\$ 1,975,688.02
	Suma	\$ 1,975,688.02	\$ 1,975,688.02




CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Fondo FIDEFIM	> 365	\$ 10,994,403.54	\$ 10,944,120.27
Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento al Comercio y Otros Servicios	> 365	0	241,476.80
	Suma	\$ 10,994,403.54	\$ 11,185,597.07

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Participaciones y Aportaciones de Capital			
Participaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Público	> 365	\$ 4,464,000.00	\$ 4,464,000.00
	Suma	\$ 4,464,000.00	\$ 4,464,000.00

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Este rubro del activo asciende a \$ 770,874.02, el cual representa el 0.1 por ciento del total del activo no circulante, corresponde al periodo que se informa; se integra por el entero del ISR por laudo y del registro de saldos recibidos en ejercicios anteriores de la extinta Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable (COFAS); así como por Deudores sujetos a resolución judicial de años anteriores.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	> 365	\$ 425,698.37	\$ 23,876.27
Deudores Diversos a Largo Plazo	> 365	345,175.65	345,175.65
	Suma	\$ 770,874.02	\$ 369,051.92

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Documentos por Cobrar a Largo Plazo			
Entregas en Efectivo	> 365	\$ 401,822.10	\$ 0
Saldos Recibidos	> 365	23,876.27	23,876.27
	Suma	\$ 425,698.37	\$ 23,876.27




CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Deudores por Cobrar a Largo Plazo			
Saldos Recibidos	> 365	\$ 64,732.65	\$ 64,732.65
Deudores sujetos a resolución judicial	> 365	280,443.00	280,443.00
	Suma	\$ 345,175.65	\$ 345,175.65

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Este rubro del activo asciende a \$ 310,637,616.29 el cual representa el 48.6 por ciento del total del activo no circulante, que corresponde a bienes inmuebles propiedad de la Secretaría de Hacienda, se integra principalmente por predios, unidades administrativas y centros de recaudación, los cuales están siendo conciliados con la Dirección de Patrimonio para realizar las actas correspondientes.

CONCEPTO	2020	2019
Terrenos	\$ 209,576,532.81	\$ 209,576,532.81
Edificios no Habitacionales	100,163,630.48	100,163,630.48
Otros Bienes Inmuebles	897,453.00	897,453.00
	Suma	\$ 310,637,616.29

Bienes Muebles

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, así como, algunos fueron obtenidos mediante transferencias de otros organismos, en ejercicios anteriores.

Al 31 de marzo de 2020, este rubro asciende a \$ 83,899,140.97, que representa el 13.1 por ciento del activo no circulante.

CONCEPTO	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 66,905,820.62	\$ 67,411,442.66
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,005,530.57	1,035,289.12
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	44,196.46	44,196.46
Vehículos y Equipo de Transporte	10,111,979.93	10,111,979.93
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,831,613.39	5,843,300.51
	Suma	\$ 83,899,140.97




Activos Intangibles

Este rubro representa los activos intangibles que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, como son: software y licencias, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad de las áreas administrativas; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales y mediante transferencias de otros organismos, en el periodo que se informa así como de ejercicios anteriores.

Al 31 de marzo de 2020, este rubro asciende a \$ 8,380,401.63, que representa el 1.3 por ciento del activo no circulante.

CONCEPTO	2020	2019
Software	\$ 6,770,004.45	\$ 6,770,004.45
Licencias	1,610,397.18	4,763,223.96
Suma	\$ 8,380,401.63	\$ 11,533,228.41

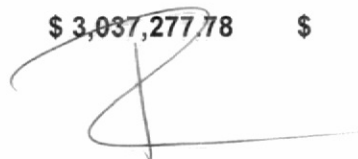
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Este rubro representa la depreciación aplicada a los bienes tangibles que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, para lo cual se utilizó la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, de acuerdo a los procedimientos y a las normas establecidas para el ejercicio 2020.

Al periodo que se informa, este rubro asciende a un importe negativo de 483,322.04 que representa una disminución del 0.1 por ciento del activo no circulante, mismo que es igual al ejercicio anterior debido a que aún se continúa realizando la conciliación de bienes muebles entre el sistema contable en comparación con el sistema patrimonial del Gobierno del Estado, el cual se encuentra en un 68% de avance.

CONCEPTO	2020	2019
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$ (483,322.04)	\$ (483,322.04)
Suma	\$ (483,322.04)	\$ (483,322.04)

CONCEPTO	MONTO DEL BIEN	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	TASA APLICADA
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 799,070.78		\$ (82,023.74)	10 y 33.3 %
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	63,000.00		(12,600.00)	20 y 33.3 %
Vehículos y Equipo de Transporte	1,711,776.00		(342,355.20)	20 %
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	463,431.00		(46,343.10)	10 %
Suma	\$ 3,037,277.78	\$ 0	\$ (483,322.04)	




Activos Diferidos

Al 31 de marzo de 2020, este rubro refleja un monto de \$ 215,315,377.61 el cual representa el 33.6 por ciento del total del activo no circulante, se encuentra integrado por los recursos otorgados para la formulación y evaluación de proyectos, así como, por operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable del periodo que se informa, así como, de ejercicios anteriores; actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su regularización.

CONCEPTO	2020	2019
Otros Activos Diferidos	\$ 215,315,377.61	\$ 214,814,829.61
Suma	\$ 215,315,377.61	\$ 214,814,829.61

CONCEPTO	2020	2019
Otros Activos Diferidos		
Ingresos Estatales	\$ 213,215,347.64	\$ 213,215,347.64
Fondo General de Participaciones	1,097,870.34	790,822.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,632.39	2,632.39
ISR Participable Estatal	193,500.00	0
Otros Subsidios	806,027.24	806,027.24
Suma	\$ 215,315,377.61	\$ 214,814,829.61

Otros Activos no Circulantes

Este rubro refleja un monto de \$ 3,081,109.19 el cual representa el 0.5 por ciento del total del activo no circulante, se encuentra integrado por bienes muebles e inmuebles otorgado a distintas dependencias, bajo contrato de comodato.

CONCEPTO	2020	2019
Bienes en Comodato	\$ 3,081,109.19	\$ 3,081,109.19
Suma	\$ 3,081,109.19	\$ 3,081,109.19

CONCEPTO	2020	2019
Bienes en Comodato		
Inmuebles	\$ 1,505,336.00	\$ 1,505,336.00
Muebles	1,575,773.19	1,575,773.19
Suma	\$ 3,081,109.19	\$ 3,081,109.19




PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por la Secretaría de Hacienda, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 31 de marzo de 2020, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, así también, pasivo no circulante o a largo plazo que representa las obligaciones con vencimiento posterior a un año.

Circulante
Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de marzo de 2020, este rubro asciende a \$ 32,712,757.53, el cual representa el 100 por ciento del total del pasivo circulante, se integra principalmente por las prestaciones salariales como son: aportaciones patronales al ISSTECH así como por honorarios y estímulos por pagar a Servidores Públicos.

Así también, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, y por la contratación de servicios con proveedores, necesarios para el funcionamiento de la Secretaría, las cuales se encuentran pendiente de pago.

Igualmente se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: 2 por ciento del Impuesto sobre Nóminas y por mano de obra, 10% de ISR por honorarios, así como del 6% Contribución Adicional para el Desarrollo Económico y Social en la Entidad, los cuales se encuentran pendientes de enterar, para ello se está llevando a cabo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda para su regularización.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 17,413,398.02	\$ 23,321,652.83
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	12,140,086.17	56,391,305.62
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	46,385.61	72,169.85
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	3,112,887.73	3,275,662.31
	Suma	\$ 32,712,757.53	\$ 83,060,790.61

No Circulante
Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Este rubro asciende a \$ 4,057,279.50 que representa el 2.8 por ciento del total del pasivo no circulante y refleja el registro de los compromisos contraídos a largo plazo en años anteriores, por saldos recibidos de la extinta Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional.



CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	> 365	\$ 4,057,279.50	\$ 4,057,279.50
	Suma	\$ 4,057,279.50	\$ 4,057,279.50

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Proveedores por Pagar a Largo Plazo			
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Largo Plazo	Acreedora	\$ 4,057,279.50	\$ 4,057,279.50
	Suma	\$ 4,057,279.50	\$ 4,057,279.50

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Al 31 de marzo de 2020, este rubro asciende a \$ 142,035,789.79 y representa el 97.2 por ciento del total del pasivo no circulante y corresponde principalmente por Anticipos de Ministración recibidos de varios Organismos extintos como son: Instituto de Medicina Preventiva, Comisión para el Desarrollo de Turismo Alternativo, Instituto de Profesionalización del Servidor Público y de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, por lo que el monto de este rubro corresponde a ejercicios anteriores.

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	> 365	\$ 142,035,789.79	\$ 142,035,789.79
	Suma	\$ 142,035,789.79	\$ 142,035,789.79

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora	\$ 142,035,789.79	\$ 142,035,789.79
	Suma	\$ 142,035,789.79	\$ 142,035,789.79




NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por la Secretaría de Hacienda, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero 31 de marzo de 2020, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ 66,587,723.90.

Ingresos y Otros Beneficios
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Al 31 de marzo de 2020, este rubro está integrado por recursos presupuestales radicados a través de transferencias que la Secretaría de Hacienda realiza con base al presupuesto autorizado, para llevar a cabo las actividades de la Secretaría de Hacienda.

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora	\$ 340,690,836.38	\$ 1,422,082,919.55
	Suma	\$ 340,690,863.38	\$ 1,422,082,919.55

Otros Ingresos y Beneficios

El rubro de Otros Ingresos y Beneficios, corresponden a ingresos obtenidos por diferencias a favor en el pago de impuestos, por apertura de cuentas bancarias y por depósitos en efectivo, entre otros.

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Otros Ingresos y Beneficios			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora	\$ 0.80	\$ 53.05
	Suma	\$ 0.80	\$ 53.05
Total de Ingresos y Otros Beneficios		\$ 340,690,864.18	\$ 1,422,082,972.60



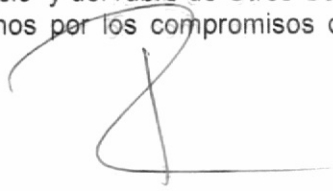

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y otras pérdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

CONCEPTO	2020	2019
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$ 160,250,873.40	\$ 820,630,691.92
Materiales y Suministros	3,318,688.16	22,757,014.53
Servicios Generales	107,897,293.16	442,727,738.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,488,813.89	2,201,398.16
Subsidios y Subvenciones	386,909.85	8,942,899.75
Ayudas Sociales	0	866,570.92
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	350,000.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	544,572.82	7,091,541.10
Otros Gastos	215,989.00	14,253,044.08
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 274,103,140.28	\$ 1,319,820,898.60

Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el 10 por ciento o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: el importe de \$ 160,250,873.40 correspondiente a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en la Secretaría de Hacienda, así como, el importe de \$ 107,897,293.16 del capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de servicios recibidos durante la operatividad, correspondiente al 31 de marzo de 2020.

De la variación de los Gastos y Otras Pérdidas con respecto al ejercicio anterior, se explican las más significativas, el cual se integra de la siguiente manera: la variación negativa en el rubro de Servicios Personales por \$ 660,379,818.52, se debe a que únicamente se ha pagado al personal de esta Secretaría los Sueldos y Salarios de Enero a Marzo del presente ejercicio; del rubro de Servicios Generales, la variación negativa de \$ 334,830,444.98 se debe a que son pocos gastos y servicios realizados durante el primer trimestre del presente ejercicio y del rubro de Otros Gastos la variación negativa de \$ 14,037,055.08 es que son pocos los pagos hechos por los compromisos de servicios generales realizados a través de ADEFAS.




NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, dicho importe es modificado principalmente por el resultado positivo obtenido al 31 de marzo de 2020, el cual asciende a \$ 66,587,723.90

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública, es afectado por el resultado derivado del registro de operaciones de ejercicios anteriores por reintegros, depuración contable, de transferencias de saldos de organismos extintos y de donaciones, a la fecha que se informa, la Hacienda Pública refleja un saldo de \$ 875,243,682.04

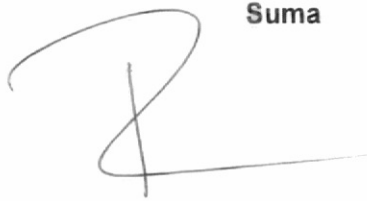
Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa. A la fecha que se informa la modificación neta positiva al patrimonio es de \$ 64,945,147.01

CONCEPTO	2020	2019
Patrimonio Contribuido		
Donaciones de Capital	\$ 30,091.29	\$ 30,091.29
Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	66,587,723.90	102,262,074.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	808,680,273.16	708,060,776.05
Revalúos	(54,406.31)	(54,406.31)
Suma	\$ 875,243,682.04	\$ 810,298,535.03

Patrimonio Contribuido
Donaciones de Capital

El importe de \$ 30,091.29 se debe al el registro de un equipo de Videoconferencia Logitech Group Serie 1743LZ0FN9C9, de acuerdo al memorándum SH/SUBE/DCG/DGPCP/00500/18; así también por una Computadora Portátil HPNB15-AC127LA 4/500F/IBAHJ63902 recibida de la extinta Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno.

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Patrimonio Contribuido			
Donaciones de Capital	Acreedora	\$ 30,091.29	\$ 30,091.29
Suma		\$ 30,091.29	\$ 30,091.29




Patrimonio Generado
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado positivo obtenido al periodo que se informa asciende a \$ 66,587,723.90 y representa la disponibilidad financiera para cubrir gastos de operación y/o inversión.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2020	2019
Patrimonio Generado			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Ingresos y Otros Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	\$ 66,587,723.90	\$ 102,262,074.00
	Suma	\$ 66,587,723.90	\$ 102,262,074.00

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; también se incluyen, aquellos movimientos realizados en el periodo que se informa por concepto de: bajas de activos por encontrarse defectuosos e inservibles y por actas circunstanciadas de hechos, así como, reintegros de años anteriores y depuración de saldos.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2020	2019
Patrimonio Generado			
Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Bajas de Bienes, Reintegros, y Depuración Contable.	\$ 808,680,273.16	\$ 708,060,776.05
	Suma	\$ 808,680,273.16	\$ 708,060,776.05

Revalúos

Este rubro se integra por movimientos realizados en el periodo que se informa, principalmente por reclasificación y/o ajuste de saldos de bienes muebles e intangibles, derivado de la conciliación de activos entre los registros contables y los del sistema de mobiliario patrimonial.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2020	2019
Revalúos			
Revalúo de Bienes Muebles	Reclasificación de Saldos.	\$ (56,562.41)	\$ (56,562.41)
Revalúo de Bienes Intangibles	Ajuste de Saldos	2,156.10	2,156.10
	Suma	\$ (54,406.31)	\$ (54,406.31)

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2020	2019
Efectivo	\$ 361,712.00	\$ 60,000.00
Bancos/Dependencias y Otros	297,797.41	499,651.63
Fondos con Afectación Específica	413,924,475.83	396,307,025.59
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	156,760.46	156,760.46
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 414,740,745.70	\$ 397,023,437.68

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 67,348,285.72	\$ 123,606,659.18
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	544,572.82	7,091,541.10
Gastos de Ejercicios Anteriores	215,986.90	14,027,531.71
Pérdida por Responsabilidades	0	0
Otros Gastos Varios	2.10	225,512.37
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 66,587,723.90	\$ 102,262,074.00




CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 (Pesos)	
Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 340,690,863.38
Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.80
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros ingresos y Beneficios Varios	0.80
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros ingresos Presupuestarios no Contables	
Total de Ingresos Contables	\$ 340,690,864.18

41

R

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020
(Pesos)**

Total de Egresos Presupuestarios	\$ 273,558,565.36
Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
Más Gastos Contables No Presupuestarios	544,574.92
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	544,572.82
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	2.10
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
Total de Gastos Contables	\$ 274,103,140.28

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de la Secretaría de Hacienda, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 31 de marzo de 2020, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

- **Contables:** Refleja las emisión de obligaciones al 31 de marzo de 2020:

Bienes bajo contrato de comodato

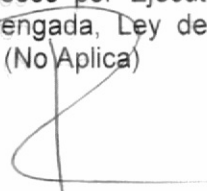
Este rubro representa los bienes recibidos bajo contrato de comodato, es decir, está integrado por Bienes Inmuebles como son Terrenos y Edificios No Habitacionales.

CONCEPTO	2020
Cuentas de Orden Contables	\$ 2,857,855.36
Contables	2,857,855.36
Valores	
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	2,857,855.36

CONCEPTO	MONTO	TASA	VENCIMIENTO (DÍAS)
Bienes en Concesionados o en Comodato			
Bienes bajo contrato de comodato	\$ 2,857,855.36	(No Aplica)	365 Días
Suma	\$ 2,857,855.36		

- **Presupuestarias:**

- **Cuentas de Ingresos:** Las cuentas presupuestarias de ingresos que se utilizan son: Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Devengada, Ley de Ingresos Recaudada a continuación se presenta el total del presupuesto. (No Aplica)




- **Cuentas de Egresos:** Las cuentas presupuestarias de egresos que se utilizan son: Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado, a continuación se presenta el total del presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

CONCEPTO	2019
Cuentas de Orden Presupuestarias	
Cuentas de Ingresos	
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0
Cuentas de Egresos	
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,343,185,507.49
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	32,484,817.36
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,101,837,791.56
Presupuesto de Egresos Comprometido	273,967.93
Presupuesto de Egresos Devengado	16,553,793.25
Presupuesto de Egresos Ejercido	12,023,480.46
Presupuesto de Egresos Pagado	244,981,291.65




NOTAS DE DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

La Secretaría de Hacienda; es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º del decreto de creación del mismo.

La Secretaría de Hacienda es la instancia facultada para establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social de la administración pública estatal, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el titular del poder ejecutivo.

MISIÓN

Procurar la administración del ingreso, de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y del desarrollo administrativo, así como la asignación prioritaria del presupuesto de egresos basado en resultados, el financiamiento público y control de las entidades paraestatales innovando a través de leyes, sistemas y políticas un ejercicio de rendición de cuentas claras y transparentes; que permita ofrecer servicios de calidad a los contribuyentes, organismos públicos, federación y municipios.

VISIÓN

Ser la dependencia líder, que garantice la credibilidad, transparencia y confianza en las finanzas públicas, capaz de orientar el desarrollo del Estado y la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, asegurando el equilibrio financiero y la administración innovadora y eficaz de la hacienda pública, privilegiando calidad en los servicios para propiciar certidumbre social, crecimiento económico y gobernabilidad en la Entidad.



2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera de la Secretaría de Hacienda es aceptable durante el ejercicio; debido a que son tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

La eficiencia del gasto público es un aspecto esencial de la política fiscal, y un elemento indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo económico, social e institucional, tales como la aceleración del crecimiento, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la legitimidad del estado. En general, los efectos del gasto público pueden evaluarse indirectamente con base a los productos generados por el gobierno, lo que incluye aspectos tanto de cobertura como de calidad de los bienes y servicios provistos por el sector público.

Desde el inicio de la actual Administración, el Gobierno del Estado ha seguido una política de austeridad en el gasto público, por lo que ha sido posible destinar más recursos a los programas de mayor impacto social y a aquellas acciones con mayor incidencia en el bienestar de los ciudadanos, y cada vez menos recursos a la operación del gobierno.

Derivado de lo anterior, el presupuesto de la secretaria de la Secretaría de Hacienda, está integrada por 52 Proyectos Institucionales para el ejercicio fiscal 2018, los cuales fueron formulados bajo la metodología de Presupuesto basado en Resultados y en apego a los criterios de la Medida de Austeridad, Disciplina y



Racionalidad del Gasto Público, esto en cumplimiento a las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas vigentes en el año; que lograron el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dependencia, alineados al Plan Estatal de Desarrollo, Chiapas 2013-2018, ya que estos proyectos establecieron estrategias y acciones que fortalecieron el que hacer institucional, toda vez que la Secretaría de Hacienda, como ente normativo de las finanzas públicas, procuró implementar en la medida de lo posible en la administración pública del Gobierno del Estado, esquemas modernos de recaudación, la priorización del gasto público, mayores compras consolidadas, esta última para aumentar los ahorros en el presupuesto de los organismos públicos, y destinarlos a mayores programas y proyectos sociales en beneficio de los Chiapanecos

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

La Secretaría de Hacienda inició sus funciones el 1º de enero de 1994, integrada por la Coordinación General de Planeación que tenía bajo su responsabilidad a la Dirección de Organización y Sistemas, Dirección de Administración Financiera, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Informática, Dirección de Geografía y Estadística, y a la Dirección de Planeación para el Desarrollo del Estado, asimismo, con la Coordinación General de Finanzas, que estaba integrada por las Direcciones de Ingresos y Egresos, por último, tres Órganos Staff, Secretaría Particular, Unidad de Apoyo Administrativo y Unidad de Apoyo Jurídico que dependían directamente del Titular de la Dependencia

b) Principales Cambios en su Estructura

b1) Con el propósito de fomentar una cultura contributiva y apoyar al desarrollo integral de la niñez chiapaneca, en el que al mismo tiempo de pasar un momento divertido, pueda ampliar sus conocimientos e informarse de la actualidad que lo rodea, se crea la Ludoteca de Hacienda. (Dictamen No. OMG/DOM/087/00, de fecha 22 de agosto del 2000). Bajo este contexto y considerando que la Secretaría de Educación facilitaría la proyección del centro lúdico en las instituciones educativas del Estado, este órgano administrativo se transfiere a la Secretaría en mención. (Dictamen No. SH/DDA/241/2001, de fecha 21 de diciembre de 2001).

b2) En enero del 2003, da inicio la reorganización de los órganos desconcentrados con el proyecto denominado TAK'IN, cuyo objetivo principal fue fortalecer y mejorar los servicios hacendarios de la Entidad, el cual consistió básicamente en transformar a las 25 Delegaciones Hacendarias en 4 Coordinadoras Regionales de Recaudación, 9 Delegaciones de Ingresos, 76 Centros de Recaudación Local y 8 Módulos Recaudatorios, logrando con ello, expandir en forma estratégica dichos servicios a todos los Municipios del Estado. (Dictamen No. SA/DDA/008/2003, de fecha 16 de enero de 2003).

b3) Considerando las estrategias que emanan del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, y con base en el Decreto No.159, publicado en el Periódico Oficial No. 224, del 27 de febrero del 2004, da origen a la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la fusión de la Secretaría de Hacienda y la de Planeación, transfiriéndose a la Secretaría de Obras Públicas y Vivienda, el Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados. (Dictamen No. SA/SUBAPyDA/DDA/069/2004, de fecha 1 de junio 2004).

b4) Asimismo, con Decreto No. 5 y 6, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, publicados en el Periódico Oficial No. 400 de fecha 7 de diciembre del 2006, efectuándose la separación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para dar paso a la

Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable; lo anterior, para fortalecer la gestión pública, en las estructuras gubernamentales. (Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/419/2006, de fecha 21 de diciembre de 2006).

b5) Bajo este contexto y en cumplimiento al Decreto publicado en el Periódico Oficial Núm. 014, de fecha 21 de Febrero de 2007, que establece la medida de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como la operatividad de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado, en noviembre del 2007, se reestructura la Tesorería y Subsecretaría de Entidades Paraestatales y Financiamiento Público, estableciendo a este último un Área de Consolidación Financiera. (Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/321/07, de fecha 10 de octubre de 2007).

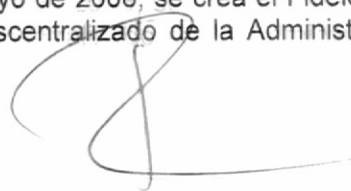
b6) Derivado de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, mediante Decreto No. 195, publicado en el Periódico Oficial No. 097, Tomo III, de fecha 5 de junio de 2008, se determinó modernizar la estructura orgánica y administrativa de la Administración Pública, por lo anterior, se incorpora la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable (SEPLADESU) a la Secretaría de Finanzas, dando paso a la creación de la Secretaría de Hacienda, la cual será la responsable del manejo y responsabilidad financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado y la distribución de los recursos estatales (Dictamen No. SH/001/09 de fecha 13 de enero de 2009).

b7) Asimismo, con la finalidad de seguir coadyuvando de manera coordinada a la consecución de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, así como lo derivado de las reformas emitidas que buscan la modernización de las instituciones que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto No. 19, publicado en el Periódico Oficial No. 132 del 24 de diciembre de 2008; fue necesario integrar en una sola dependencia a la Secretaría de Hacienda, quien también se encargará de coordinar las políticas, emitir normas y lineamientos para la administración de recursos humanos, materiales y servicios, lo que conllevó a la supresión de la Secretaría de Administración. (Dictamen No. SH/020/09 de fecha 16 de enero de 2009).

b8) Como una atribución más en la cual, la Secretaría de Hacienda será la encargada de promover y ejecutar acciones para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para el fortalecimiento y desarrollo de la Entidad, fue necesaria la transferencia y reestructuración de BANCHIAPAS, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/101/2009, de fecha 02 de junio de 2009).

b9) De igual forma, a la Secretaría se le asigna la responsabilidad de manejar con eficacia y eficiencia los programas de financiamiento que tiene como principal estrategia contribuir y fortalecer a la constitución de nuevas empresas e instrumentos financieros de fácil acceso a los diversos sectores, así como de las actividades productivas que generen empleo y mejores condiciones de competitividad y el desarrollo en el Estado, por ello resultó necesario la transferencia de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario "FOFOE", órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Turismo y Relaciones Internacionales a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/137/2009, de fecha 30 de junio de 2009).

b10) Bajo el mismo contexto, mediante Decreto No. 186, publicado en el Periódico Oficial No. 095, Segunda Sección, de fecha 28 de mayo de 2008, se crea el Fideicomiso para la Promoción y Fomento de la Vivienda, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda.



b11) Asimismo, a efecto de otorgar mayor certidumbre jurídica y evitar confusión en cuanto a la figura jurídica y la denominación del Organismo Descentralizado antes mencionado, se abrogó el Decreto de creación, dando lugar al Decreto No. 318 publicado en el Periódico Oficial No. 204, de fecha 16 de diciembre de 2009, y se crea la Promotora de Vivienda Chiapas (PROVICH), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda.

b12) Derivado del Decreto No. 233, de fecha 13 de mayo de 2009, publicado en Periódico Oficial No. 164 Segunda Sección, se crea como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, el Instituto de Energías Alternativas, Renovables, Biocombustibles y Energías Eléctricas del Estado de Chiapas, sectorizado a la Secretaría de Hacienda. En este mismo año, según Decreto No. 034, cambia de denominación a Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas.


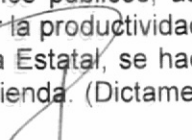
b13) De igual forma, mediante Decreto No. 045, publicado en el Periódico Oficial No. 207, Segunda Sección, de fecha 30 de diciembre de 2009, la Dirección de Patrimonio, se transfiere al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/149/2010, de fecha 12 de junio de 2010); así como, con Decreto No. 041, publicado en el Periódico Oficial No. 263, de fecha 5 de noviembre de 2010, se autoriza la transferencia de la Dirección de Catastro Urbano y Rural de la Secretaría de Hacienda al Instituto en comento. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/089/2011, de fecha 20 de Abril de 2011).

b14) Considerando que el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, es responsable de coordinar el sector relacionado al Registro Público de la Propiedad, Patrimonio y Catastro, se sectoriza la Promotora de Vivienda Chiapas, a ese Instituto, de acuerdo a Decreto No. 151, publicado en Periódico Oficial No. 292, de fecha 30 de junio de 2011.

b15) Con anterioridad, la Secretaría de Hacienda, operaba con procesos separados en la planeación y presupuestación del gasto público, enmarcados en dos áreas sustantivas, denominadas Subsecretaría de Planeación y Evaluación, y Subsecretaría de Programación y Presupuesto. Por lo anterior y con la finalidad de contar con una sola instancia responsable, se llevó a cabo el cambio de denominación y cancelación respectivamente, de las Subsecretarías antes mencionadas, dando origen a la Subsecretaría de Planeación, Presupuesto y Egresos, lo que permitió reestructurar y modernizar las estructuras administrativas y sistemas de información, a fin de desarrollar acciones de manera ágil y sin obstáculos burocráticos. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/365/2010, de fecha 11 de octubre de 2010).

b16) Derivado de que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, impulsa un esquema novedoso denominado Modelo Nacional de Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, se crea la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en esta Dependencia, misma que será responsable de la planeación, recopilación, evaluación, integración, análisis y disseminación de la información económica y patrimonial que sirvan como instrumento para el combate a la delincuencia. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/052/2012, de fecha 28 de junio de 2012).

b17) Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Acción para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal 2007-2012, en donde se señala la importancia que tiene la actualización de las plantillas de personal de los organismos públicos; así mismo, realizar una mejor distribución de los recursos humanos que coadyuven a elevar la productividad en el ejercicio de sus atribuciones garantizando transparencia en la Administración Pública Estatal, se hace necesario adecuar la estructura orgánica y la plantilla de plazas de la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/183/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012).



b18) Para poder ejercer y aplicar los recursos del Estado con racionalidad y equidad, se crea la Coordinación de Unidades Administrativas, instancia que permitirá regular y evaluar con oportunidad la función administrativa en cada organismo público, y quienes se adscriban a un mecanismo permanente de control, actualización, seguimiento y evaluación, bajo estándares de calidad y mejora continua. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/007/2013, de fecha 12 de junio de 2013).

b19) Considerando la necesidad de contar con el apoyo documental e información para la toma de decisiones estratégicas del gobierno que fortalezcan y den seguimiento a los temas acordados en el seno de las comisiones intersecretariales del gobierno del estado y de este modo lograr una eficiente atención a las necesidades de la sociedad, mediante Decreto No. 034 publicado en el Periódico Oficial No. 001, Segunda Sección, de fecha 12 de diciembre de 2012, se adiciona la fracción III-A al artículo 27 y el artículo 30-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se crea la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/056/2013, de fecha 10 de abril de 2013).

b20) Derivado de lo anterior, se realiza la reestructuración de la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/056/2013, de fecha 10 de abril de 2013). Así mismo, se realizan cambios de denominación de órganos administrativos de esta Dependencia, con la finalidad de adecuar los nombres conforme a la naturaleza de sus funciones. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/098/2013, de fecha 14 de mayo de 2013).

b21) En junio de 2013, se realiza la transferencia externa de la Coordinación Ejecutiva del Fondo Económico Chiapas Solidario "FOFOE", órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Economía. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/144/2013, de fecha 28 de junio de 2013).

b22) Derivado del Decreto No. 207 publicado en el Periódico Oficial No. 040, de fecha 26 de junio de 2013, se replantean las atribuciones asignadas a la Secretaría de Hacienda con la finalidad de fomentar una administración eficiente de los recursos disponibles para el desarrollo de las labores, dando como resultado la transferencia de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/199/2013, de fecha 14 de agosto de 2013).

b23) Con base a lo anterior, se hace necesaria la adecuación de la estructura orgánica en la Secretaría de Hacienda evitando con ello duplicidad de funciones. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/214/2013, de fecha 4 de septiembre de 2013).

b24) Así mismo, según Decreto No. 260 publicado en el Periódico Oficial No. 056, de fecha 17 de septiembre de 2013, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, la disolución de la empresa de participación estatal denominada Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y a la vez establece que la Secretaría de Hacienda asumirá la administración, mantenimiento y operación del edificio "Torre Chiapas" y sus anexos, por lo que se hace necesaria la "Creación de la Dirección Operativa de la Torre Chiapas en la Secretaría de Hacienda" para continuar manteniendo una infraestructura cómoda, segura y funcional, en donde Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como empresas privadas e inversionistas, desempeñen sus labores a favor de la economía local. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/243/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013).

b25) Con fundamento en el Decreto No. 286 publicado en el Periódico Oficial No. 068, de fecha 20 de noviembre de 2013, se realiza la transferencia de la Dirección de Ciudadano Vigilante de la Secretaría de

Hacienda a la Procuraduría General de Justicia del Estado. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/003/2014, de fecha 15 de enero de 2014).

b26) En seguimiento al Decreto No. 207 publicado en el Periódico Oficial No. 040, de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual se reforma el artículo 30-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y en particular al artículo tercero transitorio, se realiza la transferencia externa del Departamento de Programas para el Desarrollo de la Región Petrolera de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/057/2014, de fecha 26 de febrero de 2014).

b27) Con la finalidad de cubrir las necesidades que demanda la operatividad, así como la confidencialidad y transparencia en el manejo de información de la Coordinación Operativa del Fideicomiso de Administración e Inversión Fondo de Ahorro y Préstamo de la Secretaría de Hacienda, se realizó la adecuación de estructura orgánica y de plantilla de plazas, según Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/203/2015:

- Creación de órganos administrativos:
 - Área de Contabilidad y Sistemas
 - Área de pagos

b28) Así también, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento administrativo y operativo de la Dirección General de Recursos Humanos, se realizaron adecuaciones a la estructura orgánica y de plantilla de plazas mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DRO/204/2015.

- Creación de órganos administrativos:
 - Área de asignación de compensación de complementarias por servicios especiales

b29) Por lo anterior, es importante destacar que cada reestructuración tiene la finalidad de conformar un sistema de interacción entre la Dependencia y su entorno, que posibilite su auto renovación y permita plantear nuevas acciones, en donde se conjugue la participación de los recursos humanos y la tecnología.

b30) Creación de la Dirección de Inteligencia Tributaria en la Subsecretaría de Ingresos, como órgano administrativo responsable de la conformación de información estadística, estudios y de análisis pertinentes para optimizar la recaudación de contribuciones estatal y federal en el Estado. Así mismo, brindará el apoyo a las distintas áreas de esta Subsecretaría, para lograr que sus actos logren los resultados recaudatorios congruentes a la economía del universo de contribuyentes del Estado.

b31) Con el propósito de establecer los controles necesarios en materia de ubicación, vacaciones, permisos y descuentos del personal que esta comisionado en los diversos organismos públicos del Ejecutivo del Estado, y adscrito a la plantilla de Nóminas de Personal de Base y Confianza por Reubicar de la Subsecretaría de Administración; se crea el Área de Gestión de Personal por Reubicar adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos.

b32) Considerando que es preciso realizar una exhaustiva tarea de conformación de una base de datos, que contenga información estadística, estudios y análisis permanente, para optimizar la recaudación de contribuciones estatales y federales en el Estado, y fortalecer así el funcionamiento administrativo y operativo de los procesos de trabajo de la Subsecretaría de Ingresos, se transfiere el Departamento de Programación de Auditoría y Análisis de la Dirección de Auditoría Fiscal a la Dirección de Inteligencia Tributaria.

b33) Con la Finalidad de adecuar la estructura orgánica acorde al marco jurídico de la Secretaría de Hacienda, fue necesario realizar el cambio de denominación de un órgano administrativo denominado Oficina de Finanzas Penales a Oficina de Finanzas Fiscales adscrito al Departamento de Finanzas de la Subprocuraduría de Resoluciones y de los Contencioso de la Procuraduría Fiscal (Dictamen No. OM/DGRH/DEO/004/2016, de fecha 14 de abril de 2016).

b34) Derivado de la publicación No. 1399-A-2016, de fecha 02 de junio de 2016, realizado en el Periódico Oficial, en el cual se publicó el Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas como Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, se hace necesaria la transferencia interna de órganos administrativos y plazas de personal de confianza y base de las nóminas de personal por reubicar y comisionadas en la Secretaría de Hacienda (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/080/2016, de fecha 11 de abril de 2016).

b35) En la publicación No. 1399-A-2016, de fecha 02 de junio de 2016, realizado en el Periódico Oficial, se dio a conocer el Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas como Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que se hizo necesario la creación del organismo público para dar cumplimiento al mismo (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/081/2016).

b36) Se incorporan a esta Secretaría, saldos de cuatro organismos que se derogaron su creación, los cuales son los siguientes:

- a) Oficina de Convenciones y Visitantes de Palenque Chiapas y zonas Turísticas Aledañas, en base al decreto No. 1749-A-2016 publicado en el Periódico Oficial No. 273 Bis de fecha 30 de Diciembre de 2016.
- b) Instituto para el Desarrollo del Turismo Aéreo en el Estado, en base al decreto No. 1748-A-2016 publicado en el Periódico Oficial No. 273 Bis de fecha 30 de Diciembre de 2016.
- c) Instituto de Profesionalización del Servidor Público, en base al decreto No. 1747-A-2016 publicado en el Periódico Oficial No. 273 Bis de fecha 30 de Diciembre de 2016.
- d) Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado, en base al decreto No. 127 publicado en el Periódico Oficial No. 279 2ª Sección, de fecha 01 de Febrero de 2017.

b37) Se incorporan a esta Secretaría, saldos de dos organismos que se derogaron su creación, los cuales son los siguientes:

- a) Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable (COFAS), en base al decreto No. 196-A-2017/2 publicado en el periódico oficial No. 303 Segunda Sección Tomo III de fecha 30 de junio de 2017.
- b) Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, en base al decreto No. 242 publicado en el periódico oficial No. 315 tomo III de fecha 30 de Agosto de 2017.

b38) Se incorporan a la Secretaría de Hacienda, los saldos contables de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, así también se devuelven las atribuciones y funciones de Política Laboral que se tenía asignado en la Secretaría del Trabajo, sin embargo se devuelven a la Secretaría de Hacienda, por tener mayor identidad con las atribuciones de administración de personal que se tiene dentro de su organigrama funcional; así también las atribuciones que tenía el Organismo auxiliar del Ejecutivo del Estado denominado Oficialía Mayor, pasan a esta Secretaría, en base al artículo

tercero transitorio del decreto No.020 Tomo III, , publicado en el Periódico Oficial No. 414 de fecha 08 de Diciembre de 2018.

b39) Se realiza depuración de saldos contables de los activos recibidos de la extinta Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable (COFAS), debido a que se presentó ante la Fiscalía General del Estado denuncia número R.A. 0195-101-0101-2019 por siniestro de robo y vandalismo que sufrieron los bienes muebles y la documentación soporte, además del acta circunstanciada correspondiente.

b40) Se realiza transferencia de saldos contables de los activos recibidos de la extinta Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, a la Secretaría de Economía y del Trabajo, del que se realizó acta de transferencia sin número de fecha 23 de julio de 2019.

4.- Organización y Objeto Social

a) *Objeto Social*

La Secretaría de Hacienda, tiene como objetivo formular, normar e implantar las políticas hacendarias, de administración de los recursos humanos, materiales y de servicios, definiendo específicamente las que correspondan a la materia de recaudación, presupuestación del gasto institucional y de inversión, financiamiento e inversión de los recursos públicos, la contabilidad gubernamental y la deuda pública, con el fin de aprovechar racionalmente los recursos estatales y promover el desarrollo en beneficio de los habitantes de la Entidad.

b) *Principal Actividad*

- Emitir normas y lineamientos en materia de administración de recursos materiales y humanos, hacendaria, gasto público y su presupuestación, financiamiento e inversión de los recursos públicos, contabilidad gubernamental, deuda pública, desarrollo administrativo, tecnologías de información, sistemas, comunicaciones y para el manejo de las estructuras orgánicas y de plazas de la Administración Pública Estatal; así como las relativas al manejo de los fondos de la Tesorería Única del Estado, procurando las mejores condiciones en beneficio del Gobierno del Estado, controlando y evaluando el ejercicio presupuestal del gasto público de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

c) *Ejercicio Fiscal*

2020

d) *Régimen Jurídico*

La Secretaría de Hacienda, así como las dependencias centralizadas, utilizan el registro del Gobierno del Estado de Chiapas, para enterar cada una de sus obligaciones fiscales, debido a que se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, como persona moral, con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la administración pública estatal en general, y sus obligaciones son las siguientes:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la renta (ISR), y sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, y trabajadores asimilados a salarios.

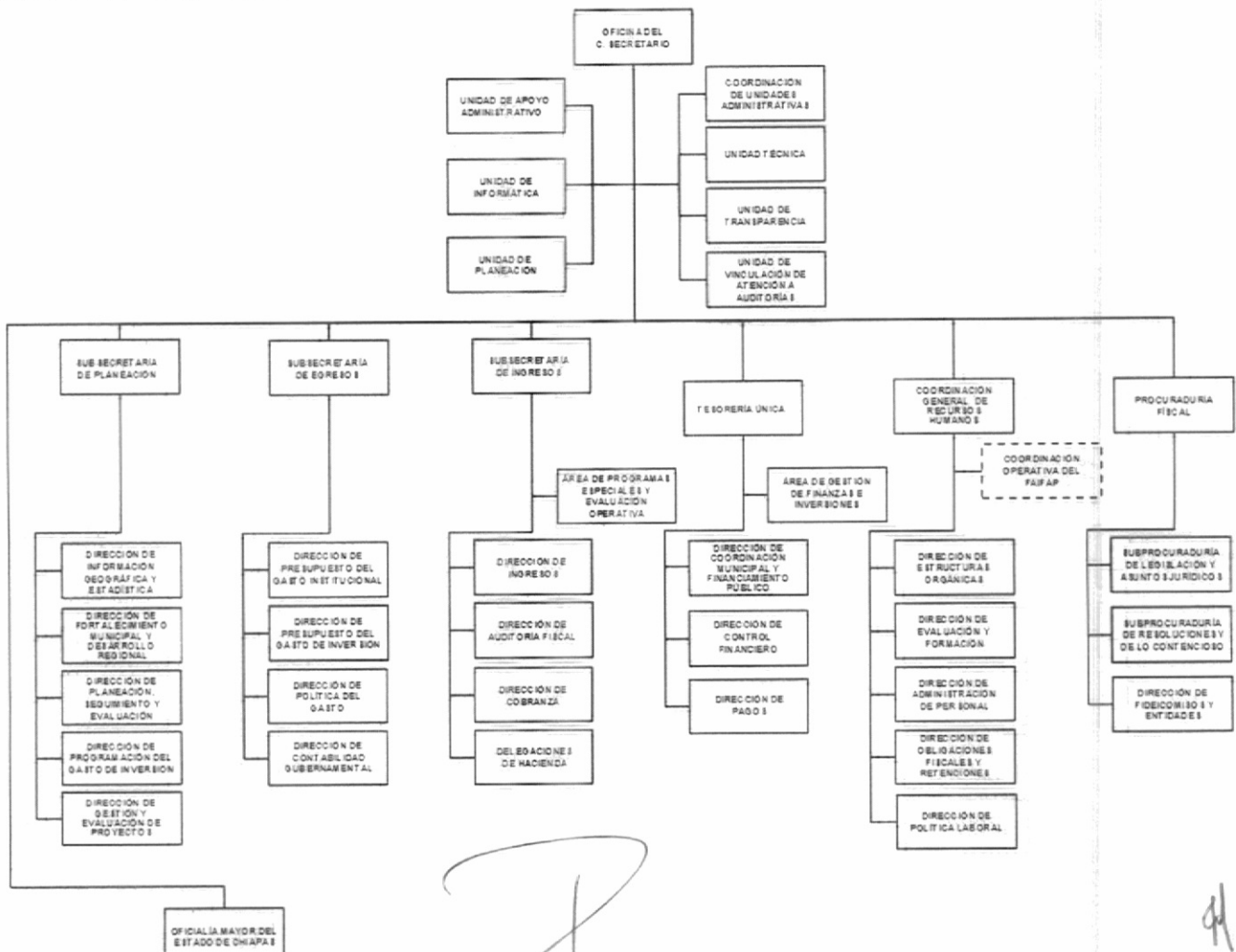
- Presentar declaración informativa anual de subsidio al empleo.
- Presentar declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA y de IEPS.

e) Consideraciones Fiscales del Ente

La Secretaría de Hacienda, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios
- INFONAVIT
- IMSS
- 2% Impuesto Sobre Nóminas
- 10% de ISR por Arrendamientos de Inmuebles
- 2% Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios

f) Estructura Organizacional Básica



g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario

La cual representa la disponibilidad financiera de las aportaciones de los fideicomisos públicos, con fundamento en los Artículos 29, Fracciones XXXII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 331 y 396 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a los "Lineamientos que deberán observar Los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de los Activos los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos" publicados el 02 de enero y 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente a La Secretaría de Hacienda, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros de la Secretaría de Hacienda, aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

(No Aplica)

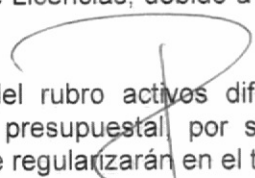
7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

(No Aplica)

8.- Reporte Analítico del Activo

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Al 31 de marzo de 2020, se reporta una variación positiva de \$ 14,597,113.93, el cual es menor en comparación al ejercicio 2019.

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:

- a) La variación positiva por \$ 17,717,308.02, del rubro efectivo y equivalentes se debe a la disponibilidad de las ministraciones recibidas de la Tesorería Única del Gobierno del Estado durante el periodo que se informa, las cuales se utilizarán principalmente para pago de sueldos y salarios, así como para los pagos de pasivos a proveedores y de la devolución de enteros por Retención del 2% Mano de Obra.
- b) La variación negativa por \$ 131,476.17, del rubro derecho a recibir efectivo o equivalentes se debe principalmente al reintegro del fondo revolvente del ejercicio 2019, así como por reintegros de economías.
- c) La variación negativa por \$ 191,193.53, del rubro inversiones financieras a largo plazo se debe principalmente a la cancelación del registro correspondiente al Fideicomiso para la Habilitación y administración del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas.
- d) La variación positiva de \$ 401,822.10 del rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, se debe a la reclasificación del saldo del Entero del I.S.R. por Laudo que se tenía en la cuenta 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo.
- e) La variación negativa de \$ 547,067.71 del rubro de Bienes Muebles, se debe principalmente por la aplicación de los registros por Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro, en base a las cédulas de baja del Sistema Patrimonial.
- f) La variación negativa de \$ 3,152,826.78 del rubro de Activos Intangibles, es por el registro del acta circunstanciada por depuración de saldo de Licencias, debido a la vigencia de estos bienes en base al año de registro.
- g) La variación positiva de \$ 500,548.00 del rubro activos diferidos, se debe a gastos que se encuentran pendientes de regularización presupuestal por servicios personales, así como por gastos de servicios básicos, mismos que se regularizarán en el transcurso del presente ejercicio. 

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	1,039,452,394.93	356,962,996.15	342,365,882.22	1,054,049,508.86	14,597,113.93
Activo Circulante	397,428,387.78	353,380,682.17	335,794,850.32	415,014,219.63	17,585,831.85
Efectivo y Equivalentes	397,023,437.68	352,904,481.28	335,187,173.26	414,740,745.70	17,717,308.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	404,950.10	476,200.89	607,677.06	273,473.93	(131,476.17)
Activo No Circulante	642,024,007.15	3,582,313.98	6,571,031.90	639,035,289.23	(2,988,717.92)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	17,625,285.09	50,283.27	241,476.80	17,434,091.56	(191,193.53)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	369,051.92	401,822.10		770,874.02	401,822.10
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	310,637,616.29			310,637,616.29	
Bienes Muebles	84,446,208.68		547,067.71	83,899,140.97	(547,067.71)
Activos Intangibles	11,533,228.41		3,152,826.78	8,380,401.63	(3,152,826.78)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(483,322.04)			(483,322.04)	
Activos Diferidos	214,814,829.61	3,130,208.61	2,629,660.61	215,315,377.61	500,548.00
Otros Activos no Circulantes	3,081,109.19			3,081,109.19	

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Con base a la circular SH/086/15, fueron solicitados registrar e incorporar los saldos recibidos de los fideicomisos FIDEFIM, por lo que al 31 de marzo de 2020 se tiene un saldo en esta cuenta de \$ 10,994,403.54

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Fondo FIDEFIM	> 365	\$ 10,994,403.54	\$ 10,944,120.27
Fideicomisos para el Fomento y Financiamiento al Comercio y Otros Servicios	> 365	0	241,476.80
	Suma	\$ 10,994,403.54	\$ 11,185,597.07

10.- Reporte de la Recaudación

(No Aplica)




11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No Aplica)

12.- Calificaciones Otorgadas

(No Aplica)

13.- Proceso de Mejora**a) Principales Políticas de Control Interno**

- Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

14.- Información por Segmentos

(No Aplica)

15.- Eventos Posteriores al Cierre

(No Aplica)

16.- Partes Relacionadas

"No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas"

17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

